



Obras Sanitarias del Estado

E. 1706/14

Montevideo, 12 de noviembre de 2014.

R.P.S.G. N° 106/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, Km 23.500, Parque de las Ciencias de la ciudad de Canelones; por intermedio de su representante el Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua diaria suministrada al citado Parque, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada y agregada de fojas 25 a 35.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 13 a 23, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

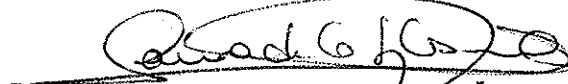
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, Km 23.500, Parque de las Ciencias de la ciudad de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua diaria suministrada al citado Parque; tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión

Documental para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública
y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', is written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General